

SAN IGNACIO DE LOYOLA EN SALAMANCA (VERANO DE 1527)

BENIGNO HERNÁNDEZ MONTES

RESUMEN.—El objeto del presente estudio es dar noticia de un pasaje poco conocido de la vida de San Ignacio de Loyola, como es el de su paso por Salamanca en el verano de 1527, a la vez que ofrecer del mismo la propia interpretación, que difiere a veces de la dada por otros autores que se han ocupado del mismo tema. Partiendo de las fuentes históricas más primitivas de la Compañía de Jesús, interpretadas a la luz de investigaciones recientes, se ilustran diversos puntos de la estancia y actividad de San Ignacio en Salamanca, así como de su encarcelamiento y proceso seguido contra él. Entre los resultados que consideramos claramente asentados, resaltaríamos los siguientes: San Ignacio fue sometido en Salamanca a un proceso diocesano; en consecuencia su encarcelamiento se efectuó en la cárcel episcopal, ubicada en una torre de la catedral; los hoy perdidos autos del proceso son de suma importancia, ya que en él se sometió a examen también el texto de los Ejercicios Espirituales tal como entonces existía. Queda la duda de si San Ignacio se matriculó en la universidad salmantina y frecuentó sus aulas.

ABSTRACT.—The purpose of this article is to speak about a little known point in S. Ignacio de Loyola's life: his stay in Salamanca in the summer of fifteen twenty-seven and, at the same time, giving the author's interpretation of that, which is different from the one of other biographers of S. Ignacio. Setting out from the oldest historical sources of the Compañía de Jesús, interpreted according to latest investigations, the author brings out several points about the stay and activities of S. Ignacio in Salamanca, his jail stay and the trial against him. These are the results the article considers clearly fixed: S. Ignacio was on trial at the diocese, he was held in the bishop's jail in the tower of the cathedral. The now lost judicial decrees are very important because the texts of the spiritual exercises were examined there. Still it's uncertain if S. Ignacio registered in the salmantinian university, or visited frequently its lecture halls.

PALABRAS CLAVE.—Ignacio de Loyola / Erasmismo / Alumbrados

1. LA PESADA HERENCIA DE ALCALÁ

En el curso 1526-1527 Ignacio de Loyola había tenido que soportar tres procesos (o semiprocesos) judiciales consecutivos en poco más de

seis meses durante su estancia en Alcalá de Henares; y todo ello por sospechase de él como presunto «alumbrado».

Primeramente fue sometido a una información o pesquisa general ordenada por el inquisidor general, don Alonso Manrique, en la que ni siquiera fueron llamados a declarar el propio Ignacio y sus compañeros; sí lo fueron el día 19 de noviembre de 1526 cuatro testigos, que informaron acerca del modo de vivir y de vestir del grupo de Ignacio, así como sobre las reuniones que celebraban y las doctrinas espirituales que enseñaban. Dos días más tarde el vicario en Alcalá del arzobispo de Toledo, don Juan Rodríguez de Figueroa, vistos los informes recogidos, llamó a Ignacio y a sus compañeros y les comunicó que no se había hallado error alguno en su vida o doctrina, por lo que podían continuar haciendo lo que hacían sin estorbo alguno; pero que, no siendo religiosos, no parecía bien que anduviesen todos con un mismo hábito.

Parece que los inquisidores, al no hallar nada que reprochar respecto a la fe en Ignacio y sus seguidores, dejaron el tema en manos de la autoridad eclesiástica ordinaria, es decir, del mencionado Figueroa, que, éste sí, no se desentendió del asunto. En efecto, tres meses y medio más tarde el vicario arzobispal, ante ciertos rumores surgidos en Alcalá por razón de las visitas de una mujer a Ignacio, quiso ampliar su información sobre sus actividades apostólicas, para lo que mandó llamar a su presencia a tres testigos. Ignacio salió nuevamente libre de toda sospecha, de modo que creyó despejado definitivamente el camino para continuar su labor.

Pero pronto se vio sorprendido por las nuevas iniciativas de Figueroa: el 21 ó 22 de abril de 1527 se presentó un alguacil del vicario y sin más explicaciones se lo llevó a la cárcel. Entre los días 10 y 13 de mayo el vicario tomó declaración a cinco testigos, todas ellas mujeres; y por fin el 18 de mayo Figueroa se presentó en la cárcel para interrogar a Ignacio, que llevaba casi un mes entre rejas. Con posterioridad serían interrogadas todavía otras tres mujeres.

Sólo quedaba esperar la decisión de la autoridad. Figueroa se la comunicó el día primero de junio, tras 42 días de prisión. La sentencia o mandamiento constaba de dos partes: la primera confirmaba, con alguna pequeña variante, la orden del 21 de noviembre anterior respecto a la indumentaria de Ignacio y sus compañeros; la segunda contenía una prohibición de instruir a otros durante tres años en materias tocantes a la fe, y esto bajo pena de excomunió¹.

1. Los autos notariales de estos procesos complutenses se hallan publicados en DALMASES, CÁNDEDO DE (edit.): *Fontes Documentales de S. Ignatio de Loyola* [=FD]: Monumenta Historica Societatis Iesu [=MHSI] 115. Romae 1977, pp. 319-349.

Ignacio no podía hacerse a la idea de que le cerrasen de aquel modo la puerta «para aprovechar a las ánimas»² y decidió recurrir al arzobispo de Toledo contra la sentencia de Figueroa. El arzobispo, don Alfonso de Fonseca y Acevedo, se hallaba entonces en la corte vallisoletana, por haber ido, en calidad de primado de España, a bautizar a Felipe II, que allí había nacido el 21 de mayo, mientras Ignacio estaba entre rejas en Alcalá.

El poderoso arzobispo recibió amablemente a Ignacio, pero no accedió a sus ruegos sobre el asunto de Alcalá. Y es probable que fuera el mismo Fonseca el que sugiriese a Ignacio continuar sus estudios en la célebre universidad salmantina, dando por definitivamente zanjado el tema que le traía a su presencia.

Una vez que Ignacio se hubo resuelto a aceptar el nuevo rumbo universitario, el prelado le facilitó cuanto pudo la realización de tales planes, probablemente más por deseo de deshacerse de él que de ayudarle: primero le brindó una plaza en el colegio mayor de Santiago el Zebedeo, que construía en la ciudad del Tormes, y después le dio algunos dineros para el camino hasta Salamanca. Que la oferta de plaza en el colegio no era sincera, sino una estratagema para perder cuanto antes de vista a aquel inoportuno y terco visitante, se deduce del hecho de que hasta principios del año siguiente no nombraría en firme Fonseca a los cuatro primeros colegiales, que además no habitarían el edificio del colegio hasta mayo de 1529.

2. LLEGADA A SALAMANCA Y PRIMEROS PASOS

San Ignacio llegó a Salamanca desde Valladolid hacia mediados de julio de 1527, es decir, en lo más riguroso del verano. Llegaba vestido con su loba, bonete y demás distintivos del atuendo estudiantil del siglo XVI, con la intención de continuar los estudios iniciados en Alcalá. La ciudad charra parecía muerta, sin el trajín habitual de los estudiantes, que durante el curso animaban sus calles. Ahora sólo quedaban unos cuantos, para asistir a los pocos cursos que se impartían durante el verano en las aulas universitarias. Por lo demás, la ciudad entonces no difería mucho de los poblados agrícolas y ganaderos por los que Ignacio había pasado en su penoso camino desde Valladolid. Las eras de los alrededores de la ciudad estaban llenas de mieses, y muchos salmantinos se dedicaban a las tareas de la recolección. Tan sólo el carácter monumental de la urbe parecía indicar al recién llegado que se hallaba en una metrópoli con un pasado y

2. FERNÁNDEZ ZAPICO, DIONISIO y DALMASES, CÁNDIDO DE (edit.): *Fontes Narrativi de S. Ignatio de Loyola* [=FN] I: MHSI 66. Romae 1943, p. 450.

un presente glorioso. Con todo, muchas de las espléndidas construcciones que hoy contemplamos en la ciudad del Tormes no pudo verlas Ignacio: catedral nueva, actual San Esteban, plaza mayor, Clerecía, etc. Y otras que él contempló no podemos admirarlas nosotros, porque los avatares de la historia las han hecho desaparecer.

A su llegada, Ignacio se reunió con sus cuatro compañeros, que se le habían adelantado en el viaje, para alquilar una modesta posada estudiantil. Pero, ¿cómo dar con ella? Habían convenido en que «una devota»³ del grupo se encontraría con él en cierta iglesia y le llevaría después a la posada. ¿Quién era esta mujer devota de Ignacio y en qué iglesia se encontró con él? Nada sabemos con seguridad, pero apuntamos la hipótesis de que fuera aquella emparedada de San Juan de Barbalos –y éste sería el templo en cuestión– a la que san Ignacio escribirá desde Roma a Salamanca en 1541, recién fundada la Compañía⁴.

En cuanto a la posada –que así llama expresamente la *Autobiografía* al albergue a donde la devota condujo a S. Ignacio–⁵ nada sabemos. Sí sabemos, sin embargo, que Ignacio y sus compañeros frecuentaron el convento de San Agustín, cerca de la Universidad, durante su estancia en Salamanca. Incluso la manera de expresarse quien allí le trató en 1527 pudiera interpretarse como que el grupo fue huésped del convento agustiniano; aunque un dato como éste difícilmente lo hubiera silenciado San Ignacio al contar su estancia en la ciudad del Tormes.

El testimonio proviene del famoso agustino Fray Agustín de Coruña, uno «de los primeros religiosos que pasaron a la conversión de los indios en la Nueva España, que se llama México»⁶, como él dice, y posteriormente obispo de Popayán: venido a Madrid a consagrarse obispo, trabajó cuanto pudo por llevarse a su futura diócesis «dos docenas» de jesuitas. En carta de 8 de abril de 1565 así lo solicitaba a San Francisco de Borja, entonces Vicario General de la Compañía. Para moverlo a conceder lo que pedía, el buen obispo encarecía su gran estima y amor a la Compañía; amor –decía– que venía ya de muy atrás, desde que conoció a San Ignacio en Salamanca en 1527. Estas son sus palabras: «Siendo novicio yo en Salamanca, estaban el santo Iñiguez [Iñigo, Ignacio] y sus compañeros en nuestra casa: de lejos es mi amor»⁷; o en otra versión de la misma carta: «Los cuales [sus compañeros] en compañía del bendito padre Iñigo, juntos

3. FN I, p. 452.

4. La carta de San Ignacio a la emparedada salmantina se publicó por primera vez en *Cartas de San Ignacio de Loyola, fundador de la Compañía de Jesús* I, Madrid: Imprenta de la V. e Hijo de D. E. Aguado, 1874, pp. 104-106.

5. FN I, p. 452.

6. CERVOS, FEDERICO: *Sanctus Franciscus Borgia...*, MHSI 35. Matriti 1908, p. 785.

7. MHSI 35, p. 786.

conversaban mucho en Nuestro Padre San Agustín de Salamanca, siendo yo novicio en ella».

Tales expresiones parecen significar algo más que meras visitas esporádicas, sugiriendo alguna clase de hospedaje. Aventuramos la hipótesis de que al principio el grupo se hospedase en una posada privada, hasta que fueron encarcelados. Y después de su liberación fueron acogidos en el convento agustiniano.

Lo más probable es que San Ignacio no llegara a matricularse en la Universidad, ya que las matrículas solían formalizarse a partir de la fiesta de San Lucas (18 de octubre), cuando el peregrino ya había abandonado Salamanca. Al no conservarse los registros de matrículas de aquel tiempo, no podemos dilucidar tal extremo. De todos modos, las actas de un tardío claustro universitario salmantino de fecha 4 de julio de 1624 dicen textualmente que Ignacio fue «hijo de esta Universidad»⁸, lo que es un indicio positivo de matriculación, aunque no concluyente.

De cualquier modo, poco pudo estudiar, ya que no habían pasado todavía dos semanas desde su llegada a Salamanca (a los «diez o doce días»⁹, dice el P. Gonçalves da Câmara), cuando sucedió un penoso incidente en el convento de San Esteban que dio finalmente con sus huesos en la cárcel diocesana. Con razón pudo escribir el P. Diego Laínez, uno de los primeros jesuitas, al referirse a esta etapa de la vida del santo, que éste sufrió persecución en Salamanca «al principio de sus estudios»¹⁰. Y tan al principio.

En contraste con esta escasa o nula participación académica de Ignacio, observamos en él una intensísima actividad apostólica nada más poner los pies en Salamanca. En esas dos semanas escasas de libertad removió las aguas de muchas conciencias con sus coloquios y pláticas espirituales y ganó no pocos secuaces y devotos. ¿Cómo, si no, se explica que en cuanto se tuvo noticia en la ciudad de su encarcelamiento y del de Calixto, su compañero, acudiesen enseguida los salmantinos con colchones y toda clase de dádivas y no cesase la riada de visitantes a lo largo de su prisión?

San Ignacio continuó en Salamanca con sus pláticas espirituales, igual que hacía en Alcalá, hablando a los que le visitaban de cosas de Dios, explicando la doctrina cristiana y proponiendo algunos puntos de sus Ejercicios Espirituales. Y, al igual que en Alcalá, aquellos encuentros suscitaron pronto, no sólo el interés, sino también la sospecha de algo religiosamente peligroso.

8. AUS 92, fol. 40v.

9. FN I, p. 452.

10. FN I, p. 94.

3. EN EL CONVENTO DOMINICANO DE SAN ESTEBAN

En Manresa Ignacio se había confesado con un dominico, Fray Garcerán Perelló. Lo mismo ocurriría en Salamanca: al llegar a la ciudad escogió su confesor entre los frailes de Santo Domingo del famoso convento de San Esteban, aunque en este caso nos sea desconocida la identidad personal del elegido.

Y sucedió que, bien porque el propio confesor hablara a sus hermanos de hábito de aquel singular penitente, bien porque los mismos frailes se enteraran por otro conducto del estilo de vida y actividad de Ignacio, que ya empezaban a comentarse en amplios sectores de la ciudad, muchos dominicos mostraron gran interés en hablar con aquel peregrino. Por eso, a través del confesor le invitaron un domingo a comer.

El confesor previno a Ignacio de que los frailes querían saber de él «muchas cosas»¹¹. Dato éste que nos sugiere que, aparte del mero interés informativo, previamente al encuentro con Ignacio anidaba ya en el interior de los frailes una cierta prevención contra él. Pese a esto, Ignacio aceptó la invitación.

Acudió el peregrino a comer al convento en compañía de uno de sus cuatro compañeros, Calixto de Sa, cuyo estrafalario atuendo llamó la atención en san Esteban; en efecto, a causa de los grandes calores del julio salmantino, Calixto había donado su loba estudiantil a un pobre clérigo y se había embutido una llamativa vestimenta: «traía un sayo corto, un gran sombrero en la cabeza, un bordón en la mano y unos botines casi hasta media pierna; y por ser muy grande [corpulento], parecía más deforme»¹².

Después de comer, los frailes se llevaron a Ignacio y a Calixto a una capilla¹³, entablándose allí entre ellos un incisivo diálogo, que pronto derivó en una especie de interrogatorio inquisitorial. El que lo condujo fue el subprior, Fray Nicolás de Santo Tomás, a quien acompañaba el propio confesor de Ignacio y algún otro. He aquí los términos con que reproduce

11. FN I, p. 452.

12. Este Calixto abandonaría más tarde a San Ignacio, emprendiendo una vida un tanto aventurera, que le llevó dos veces a América, de donde volvió rico. Se estableció en Salamanca, llamando la atención de los que le habían conocido tan distinto en compañía del santo fundador de la Compañía de Jesús. Tampoco ninguno de los otros tres compañeros salmantinos de Ignacio (Juan de Arteaga, Lope de Cáceres y Juan de Reynalde, alias *Juanico*) perseveraron en su seguimiento.

13. El P. Vicente Beltrán de Heredia, O.P. cree que la capilla donde tuvo lugar la entrevista fue probablemente una de las del claustro, entonces en construcción: o la de San Juan Bautista o de Carvajal (aún existente), o la de Santo Tomás (el actual «Panteón de los teólogos»), o alguna de las otras dos o tres que venían a continuación (destruidas en el siglo XVII al edificar el capítulo nuevo). Véase BELTRÁN DE HEREDIA, VICENTE: «Estancia de San Ignacio de Loyola en San Esteban de Salamanca», en *Miscelánea Beltrán de Heredia* II. Salamanca 1972, p. 346. Este trabajo fue publicado con anterioridad en la Revista *La Ciencia Tomista*-83, 1956, pp. 507-528.

la escena el P. Gonçalves da Câmara, tal como se lo oyó contar al propio San Ignacio:

«El soprior, con buena afabilidad empezó a decir cuán buenas nuevas tenían de su vida y costumbres, que andaban predicando a la apostólica; y que holgarían de saber destas cosas más particularmente. Y así comenzó a preguntar qué es lo que habían estudiado. Y el peregrino respondió:

– Entre todos nosotros el que más ha estudiado soy yo.

Y le dio claramente cuenta de lo poco que había estudiado, y con cuán poco fundamento.

– Pues luego, ¿qué es lo que predicáis?

– Nosotros –dice el peregrino– no predicamos, sino con algunos familiarmente hablamos cosas de Dios, como después de comer con algunas personas que nos llaman.

– Mas –dice el frayle–, ¿de qué cosas de Dios habláis?, que eso es lo que queremos saber.

– Hablamos –dice el peregrino– cuándo de una virtud, cuándo de otra, y esto alabando; cuándo de un vicio, cuándo de otro, y reprendiendo.

– Vosotros no sois letrados –dice el frayle– y habláis de virtudes y de vicios; y desto ninguno puede hablar, sino en una de dos maneras: o por letras o por el Espíritu Santo. No por letras, luego por Espíritu Santo.

Aquí estuvo el peregrino un poco sobre sí, no pareciéndole bien aquella manera de argumentar; y después de haber callado un poco, dixo que no era menester hablar más destas materias. Instando el frayle:

– Pues ahora que hay tantos errores de Erasmo y de tantos otros, que han engañado al mundo, ¿no queréis declarar lo que decís?

El peregrino dixo:

– Padre, yo no diré más de lo que he dicho, si no fuese delante de mis superiores, que me pueden obligar a ello [...].

No pudiendo el soprior sacar otra palabra del peregrino sino aquella, dice:

– Pues quedaos aquí, que bien haremos con que lo digáis todo¹⁴.

Este diálogo resulta extraordinariamente interesante, tanto por lo que expresamente dice, como por lo que sugiere. Lo primero que nos llama la atención es aquello que el subprior dice de Ignacio y de sus compañeros: «que andaban predicando a la apostólica».

La expresión escondía entonces un doble sentido: primeramente se aludía, como es obvio, a un apostolado de inspiración evangélica, es decir, en pobreza, desprendimiento y ejemplaridad de vida; pero también se aludía –y quizá por aquí iba el subprior– al fracasado proyecto que el alumbrado vizcaíno, Juan López de Celaín, había propuesto tan sólo dos años antes al almirante de Castilla, don Fadrique Enríquez, para reformar su señorío de Medina de Rioseco. Su plan era reunir un grupo de «doce apóstoles para convertir a los cristianos a su opinión». López de Celaín

14. FN I, pp. 452-456.

desplegó a partir de entonces una gran actividad, logrando interesar en el proyecto a un grupo, entre los que no faltaban algunos tildados de iluministas e incluso de simpatizantes de Lutero. El almirante puso a disposición del grupo una casa en Medina de Rioseco y allí empezaron a vivir «a la apostólica»; pero aquello concluyó en un estrepitoso fracaso¹⁵.

Desde entonces el *affaire* de los «apóstoles» de Medina de Rioseco andaba de boca en boca por toda Castilla. ¿Querría ahora hacer rebrotar tan peligrosos proyectos este otro apóstol vasco?

Lo segundo que resalta en el diálogo es cómo el subprior, afable al principio, se muestra cada vez más incisivo en el diálogo con Ignacio, en un claro intento de conducirlo a un callejón sin salida: si no había estudiado, sólo podía hablar de Dios como lo hacía por inspiración del Espíritu Santo. San Ignacio reconoció francamente sus pocos estudios, pero no podía confesar la segunda parte del dilema, porque le hubieran acusado de alumbradismo. Y por eso se sume en el más absoluto mutismo.

Como muy bien dice José Ignacio Tellechea, «aquello no era una llana conversación, sino una trampa y con descaradas inducciones silogísticas de la más pura Escolástica... Aunque sean comprensibles las cautelas del teólogo dominico, no deja de ser un sofisma que de Dios sólo pueden hablar los letrados y los iluminados»¹⁶.

Los frailes del convento salmantino eran especialmente sensibles a los problemas del reformismo religioso agitados en los primeros decenios del siglo XVI y, por supuesto también, a los problemas teológicos de la época. Y nada tiene de extraño que el modo de proceder de Ignacio y de sus compañeros trajese a su olfato teológico-religioso el tufillo de los alumbrados, de los erasmistas y quizá incluso de los luteranos. Y que algo de todo esto temía el subprior se escondiese detrás de aquel extraño grupo de «apóstoles», lo dice claramente: «Pues ahora que hay tantos errores de Erasmo y de tantos otros, que han engañado al mundo, ¿no queréis declarar lo que decís? Pues haremos con que lo digáis todo».

Precisamente aquellos días participaba en la conferencia de Valladolid, convocada por el inquisidor General para estudiar las doctrinas de Erasmo, un ilustre hijo de aquel convento, Francisco de Vitoria, junto con otros doctores salmantinos¹⁷. En cuanto a los alumbrados, ¿quién no re-

15. Es curioso que S. Pey Ordeix identifica, sin prueba alguna, a Juan López de Celaín con San Ignacio de Loyola: véase BATAILLON, MARCEL: *Erasmo y España. Estudios sobre la historia espiritual del siglo XVI*, 2ª reimpr. México-Madrid-Buenos Aires: Fondo de cultura económica, 1983, p. 435, nota 7.

16. TELLECHEA IDÍGORAS, JOSÉ IGNACIO: *Ignacio de Loyola. Solo y a pie*, 3ª ed. Salamanca: Ediciones Sígueme, 1990, p. 178.

17. Los convocados de Salamanca eran los siguientes: Francisco del Castillo, OFM., Pedro Ciruelo, Alonso de Córdoba, OSA., Bernardino Vázquez de Oropesa, Francisco de Vitoria, O.P. y Martín de Frías. Curiosamente éste último fue hasta hace bien poco confundido con el bachiller Frías, que aparece como el más activo de los jueces de San Ignacio en Salamanca. En otra parte he podido demos-

cordaba en Salamanca los turbios acontecimientos protagonizados bien poco hacía por la beata Francisca Hernández y el bachiller Antonio de Medrano, que revolucionaron la ciudad durante los años pasados? O también, ¿no eran aún recientes las divisiones que había padecido en su propia carne la comunidad dominicana de San Esteban por razón de la beata de Piedrahita?

No es el momento de extenderse sobre la controversia de los contactos de Ignacio con el mundo iluminista y erasmizante de España. Con palabras del P. Luis Fernández, S.J., podemos concluir que el fundador de la Compañía «no fue un alumbrado», pero que «antes de 1527 hubo de conocer, tratar y conversar con multitud de personas de las que algunas fueron alumbrados, otras fueron amigos o protectores de alumbrados»¹⁸. Por otra parte, «visto desde el exterior y superficialmente tenía que aparecer como alumbrado».

En cuanto a su posible erasmismo, baste mencionar aquí el dato más claro y más cercano en el tiempo a los hechos que nos ocupan aquí. El propio Ignacio contó que, durante su estancia en Alcalá, no quiso leer a Erasmo. Lo cuenta el P. Gonçalves da Câmara en dos pasajes distintos de su *Memorial*, uno portugués y otro castellano. He aquí sus palabras castellanas: «Quando el Padre [Ignacio] en su principio estuvo en Alcalá, muchos le persuadían, y aun su confesor, que leyese el *Enchiridion [militis christiani]* de Erasmo; mas oyendo decir que había diferencias y dudas sobre el autor, nunca lo quiso leer, diciendo que hartos libros había buenos de que no había duda»¹⁹.

Pero volvamos al convento de San Esteban. Como San Ignacio se mantuvo firme ante el subprior en no responder una palabra más, a no ser ante sus legítimos superiores, los dominicos deliberaron si convenía darles cuenta del caso, probablemente para tranquilizar su conciencia.

El santo recibió la orden del subprior de permanecer en el convento. Entonces, con toda mansedumbre, preguntó si debían quedarse en la capilla en que estaban o en alguna otra dependencia. El subprior mandó que permaneciesen en la capilla, cosa que Ignacio y Calixto hicieron sin el menor signo de resistencia. Los frailes cerraron las puertas y se alejaron, dejándolos solos. Llama la atención esta sumisa obediencia a quien poco antes había negado toda autoridad sobre él.

La situación de Ignacio y Calixto en el convento durante los tres días siguientes que allí permanecieron nos resulta hoy un tanto extraña: por

trar que Martín de Frías no fue juez de San Ignacio, sino otro Frías, de nombre Sancho: véase HERNÁNDEZ MONTES, BENIGNO: «Identidad de los personajes que juzgaron a San Ignacio en Salamanca», en *Archivum Historicum Societatis Iesu* 52, 1983. Roma, pp. 13-27.

18. FERNÁNDEZ MARTÍN, LUIS: «Íñigo de Loyola y los alumbrados», en *Hispania Sacra* 35, 1983. Madrid: C.S.I.C., pp. 678-679.

19. FN I, p. 669. Véase también p. 585.

una parte, es claro que su estancia allí era forzada; quizá podríamos hablar, para entendernos, de una especie de arresto domiciliario; pero, por otra, advertimos un trato obsequioso y abierto con los retenidos. Nada de lúgubres mazmorras ni aislamiento carcelario. Pronto los sacaron de la capilla y los aposentaron en una cámara o celda como los demás frailes, y con ellos comían también en el refectorio conventual. Durante el día su celda estaba casi siempre llena de frailes, que venían a verlos y a conversar con ellos. Ignacio les hablaba «de lo que solía»²⁰, es decir, de cosas de Dios, de temas de los Ejercicios Espirituales, etc. Tales coloquios originaron una cierta división en la comunidad dominicana: mientras unos seguían mostrándose contrarios a las doctrinas espirituales de Ignacio, en la línea seguida por el subprior a raíz del primer diálogo con el santo, otros se mostraban más favorables.

4. EL PROCESO SALMANTINO CONTRA EL SANTO

Al fin prevaleció la opinión del subprior y se dio cuenta del caso a la autoridad invocada por Ignacio. ¿De qué autoridad se trataba?

En principio tres eran las posibles jurisdicciones competentes en el caso de San Ignacio: la llamada audiencia escolástica de la Universidad, la inquisición y la curia diocesana salmantina²¹.

En Salamanca existía la denominada jurisdicción escolástica, ejercida sobre el personal universitario por el maestrescuela de la Universidad, que era el juez ordinario en el Estudio. Aparte de que no nos consta, como se ha dicho, que Ignacio pudiera gozar de este fuero universitario, por la duda que subsiste sobre su matriculación, las materias sobre las que podía juzgar el maestrescuela eran tan sólo las de carácter académico, civil y criminal, pero no las de carácter religioso-moral. Queda, pues, descartada en el caso de San Ignacio la jurisdicción de la audiencia escolástica.

Pero tampoco intervino la Inquisición, que sí podría haberlo hecho, porque en Salamanca no había tribunal inquisitorial, ni hay el más mínimo indicio de que las autoridades de la Inquisición enviaran a la ciudad investigadores o jueces del caso. De ahí que el P. Jerónimo Nadal, en su *Apología* de los Ejercicios, puede remitirse con toda verdad a los autos del proceso salmantino contra San Ignacio para demostrar que el santo no fue

20. FNI, p. 456.

21. Excluimos la jurisdicción de la audiencia metropolitana de Santiago de Compostela, ubicada entonces en Salamanca, competente únicamente en las causas de apelación de las diócesis sufragáneas, entre ellas la salmantina. Evidentemente no fue éste el caso de San Ignacio.

citado a juicio ante los inquisidores, sino ante el provisor episcopal salmantino²². Concuerdan con él Polanco, Ribadeneira y Maffei²³.

La autoridad que intervino fue, pues, la diocesana. La situación de la diócesis salmantina (similar, por lo demás, a la de otras muchas diócesis en aquellos decenios previos al concilio de Trento) era la siguiente: el obispo, don Francisco de Bobadilla, residía en Roma desde hacía años y gobernaba el obispado por medio de provisos o vicarios generales. Estos eran, en ausencia del prelado, los jueces ordinarios en la administración de la justicia.

Informado el provisor de la situación por los dominicos, envió a San Esteban a uno de los seis notarios apostólicos de la audiencia eclesiástica acompañado por algún alguacil, que se llevaron a Ignacio y a Calixto a la cárcel diocesana. Todos los datos apuntan a que la cárcel en que fueron reclusos estaba ubicada en una de las torres de la catedral: más probablemente en la llamada «torre mocha», donde tenía su aposento un alcaide episcopal.

En efecto, en los archivos capitular y diocesano de Salamanca se conservan diversos autos de procesos episcopales desde finales del siglo XV y buena parte del XVI, en los que queda constancia de que por este tiempo los encarcelados por la autoridad diocesana eran reclusos, bien en la torre catedralicia, bien en la llamada cárcel inferior de los cercanos palacios episcopales. Sabemos también que algunos de los presos de la torre —que por lo general solían ser presos distinguidos, como canónigos, prebendados, racioneros, etc.— se fugaron a veces de esta prisión descolgándose desde lo alto hacia la puerta principal o del perdón.

Estos datos históricos encuentran su plena confirmación en diversas expresiones de la *Autobiografía* ignaciana. En primer lugar, sabemos que al santo y a Calixto —sin duda por considerarlos los más distinguidos del grupo— «no los pusieron con los malhechores en bajo, mas en un aposento alto»²⁴. Posteriormente a los dos restantes del grupo, Cáceres y Arteaga, «no los pusieron arriba con los dos, sino abajo adonde estaban los presos comunes»²⁵. Cuando una noche se fuguen todos estos presos comunes, Cáceres y Arteaga se quedarán en la prisión con las puertas de par en par, cosa que causó gran impresión en la ciudad. Se dice en la *Autobiografía* que desde entonces «les dieron todo un palacio, que estaba allí junto, por

22. Véase FN I, p. 317; II, pp. 73-74.

23. Véase nota 17, pp. 5-7.

24. FN I, p. 456. Líneas más abajo este aposento el calificado simplemente como *casa*. Es posible que se aluda con ello a la vivienda del alcaide.

25. FN I, p. 458. La expresión «presos comunes» puede significar aquí presos plebeyos, del pueblo bajo, vulgares, en contraposición a los presos distinguidos, cosa que concordaría con lo dicho de que en la torre solían recluir a los presos de más categoría, mientras que en la cárcel inferior se hacinaban los menos distinguidos.

prisión»²⁶. Se alude sin duda al palacio episcopal, en cuyas dependencias se hallaba esta cárcel inferior²⁷.

Pero volvamos a la prisión de Ignacio y de Calixto en la torre de la catedral. Una prisión ciertamente rigurosa: «Pusiéronlos entrambos en una misma cadena, cada uno por su pie; y la cadena estaba pegada a un poste que estaba en medio de la casa, y sería larga de 10 ó 13 palmos; y cada vez que uno quería hacer alguna cosa, era menester que el otro le acompañase»²⁸. Se sobreentiende a qué alude.

El talante espiritual de Ignacio durante la prisión, que duró 22 días, queda bien patente en diversos comportamientos:

En primer lugar, como ya hiciera en Alcalá, tampoco en Salamanca quiso valerse de abogado ni procurador en el proceso. Como el mismo Ignacio escribía en 1545 al rey de Portugal, Juan III, lo hizo así, porque no quería tener otro abogado sino a Dios, «en quien toda mi esperanza presente y porvenir, mediante su divina gracia y favor, tengo puesta»²⁹.

En segundo lugar, su gran deseo de padecer por amor de Dios. Cuando recibió en la prisión la visita de don Francisco de Mendoza y Bobadilla³⁰, al preguntarle éste «familiarmente cómo se hallaba en la prisión y si le pesaba de estar preso, le respondió: 'Yo responderé lo que respondía hoy a una señora, que decía palabras de compasión por verme preso. Yo le dije: En esto mostráis que no deseáis de estar presa por amor de Dios. ¿Pues tanto mal os parece que es la prisión? Pues yo os digo que no hay tantos grillos ni cadenas en Salamanca, que yo no dese(e) más por amor de Dios'»³¹.

Y finalmente, su incontenible deseo de seguir ayudando a las almas. Ignacio, como San Pablo, sufría «hasta ser encadenado como un malhe-

26. FN I, p. 460.

27. Polanco en su *Sumario de las cosas más notables...* (véase FN I, p. 176), y otros biógrafos de San Ignacio después de él, al llegar a este pasaje, no distinguen la distinta situación de Ignacio y Calixto por una parte, y de Cáceres y Arteaga por otra. Consiguientemente aplican conjuntamente a Ignacio y a sus tres compañeros de prisión el edificante gesto de su permanencia voluntaria en la cárcel al huir el resto de los presos. Sin embargo, el texto de la *Autobiografía* parece aplicarse claramente tan sólo a los dos compañeros que estaban con los «presos comunes», y no a Ignacio y a Calixto, que estaban separados de ellos. Esta es también la interpretación de dos prestigiosos biógrafos modernos del santo de Loyola: Ricardo García Villoslada y José Ignacio Tellechea Idigoras.

28. FN I, p. 456. Todavía en el año 1549 les recordaba San Ignacio a los primeros jesuitas que llegaban a Salamanca a las órdenes del Dr. Miguel de Torres sus propias cadenas del año 1527, para animarlos a sufrir las persecuciones que entonces padecían en la ciudad del Tormes de parte de Melchor Cano: véase MHSI 26, p. 331.

29. Véase nota 4, p. 188.

30. Era entonces Francisco un joven de 20 ó 22 años, a punto de ser nombrado maestrescuela de la universidad de Salamanca, por resignación del cargo por parte de su tío, el obispo Francisco de Bobadilla. Llegaría a ser cardenal (nos referimos al sobrino, no al tío). En 1547, estando en Roma, se ofreció a San Ignacio para fundar en Salamanca el colegio de la Compañía, proyecto que empezó a realizarse a principios del año siguiente con la llegada de los primeros jesuitas a la ciudad (véase nota 28).

31. FN I, p. 460.

chor; pero la palabra de Dios no está encadenada» (2 Tim. 2,9). Por eso Ignacio, desde su mazmorra, «continuaba sus ejercicios de hablar de Dios»³² a cuantos le visitaban.

Quizá son estas visitas la mejor prueba del gran impacto espiritual que su actividad había causado en la ciudad en tan sólo dos semanas escasas de apostolado. A la mañana siguiente de su encarcelamiento ya había corrido por la ciudad la voz del hecho y sus muchos devotos acudieron al punto con colchones, comida y toda clase de dádivas para hacerle más llevadera la prisión. Varias veces nos dice la *Autobiografía* que eran *muchas* las personas que acudían a visitarle, ávidas de su palabra³³.

Mientras tanto el proceso judicial contra él seguía su curso en la audiencia eclesiástica. Desgraciadamente no ha sido posible dar con el parecer de los autos de este proceso, probablemente perdidos en algún incendio u otro accidente ocurrido en el archivo diocesano salmantino, en cuyos protocolos notariales debieran encontrarse. Al no ser así, tenemos que contentarnos con los datos de la *Autobiografía* y alguna pequeña adición complementaria.

Leyendo dicho texto da la impresión que el proceso salmantino anduvo por otros derroteros que los procesos complutenses, de los que afortunadamente sí conservamos los autos³⁴. Mientras en estos últimos se insistió mucho en el modo de vestir y calzar de Ignacio y sus compañeros y, sobre todo, en las entrevistas del santo con las mujeres de Alcalá (si acudían tapadas a verle, si sufrían desmayos y amortecimientos, si hacían peregrinaciones por su consejo, etc.), en Salamanca parece que se puso más el acento en lo doctrinal y en lo canónico. Para darnos cuenta de esto, merece la pena establecer una somera comparación entre lo que interrogó el vicario Figueroa a Ignacio en Alcalá y lo que se le preguntó en Salamanca: Allí se le preguntó que por qué le daban desmayos a las mujeres que trataban con él y si a él le ocurría lo mismo; igualmente si había aconsejado a algunas mujeres que le descubriesen lo que pasaba entre ellas y

32. FNI I, p. 456.

33. Ribadeneira habla incluso de que San Ignacio recibió en la cárcel salmantina cartas de ciertas religiosas, «doliéndose de su trabajo y quejándose y acusando a los que le habían puesto en él», a las que contestó el santo hablándoles de los tesoros encerrados en la cruz y en las tribulaciones que se pasan por Cristo: véase *Vita Ignatii Loiolae...*, Madrid 1586, fol. 41v. Ribadeneira omitió este pasaje en la versión castellana de la *Vita* latina.

Otra de las personas que trató a San Ignacio en Salamanca, y muy asiduamente, fue el famoso doctor Bartolomé de Torres, catedrático de Salamanca y de Sigüenza, y obispo de Canarias, como él mismo lo afirma en su segunda *Apología* de los Ejercicios Espirituales: «Conoscí y conuersé al P. Mtro. Ignacio en Salamanca» (MHSI 57, Matriti 1919, p. 665). No sabemos si el Dr. Torres visitó a San Ignacio en la cárcel episcopal, aunque es de suponer que sí, dado que el P. Cristóbal de Castro en su *Historia del colegio de Alcalá* (manuscrito) dice que el doctor fue uno de los que más intimó con el santo en la ciudad del Tormes.

34. Véase nota 1.

sus confesores o lo que tenían o no tenían que confesar; y finalmente si había aconsejado a algunas dejar sus casas para peregrinar o retirarse a hacer vida solitaria. Eso fue todo.

Veamos ahora cómo se desarrollaron los interrogatorios en Salamanca: «Aquí —dice la *Autobiografía*— le preguntaron muchas cosas, no sólo de los Ejercicios, mas de teología, verbi gratia, de la Trinidad y del Sacramento [de la Eucaristía], cómo entendía estos artículos [de la fe]... El bachiller Frías... le preguntó también un caso de cánones... Después le mandaron que declarase el primer mandamiento de la manera que solía declarar[lo]»³⁵.

Como se ve, un verdadero examen de teología, de derecho canónico y de catequética. Y no olvidemos que los temas teológicos mencionados son solamente algunos ejemplos, entre las «muchas cosas» que le preguntaron sobre tal materia. Laínez en su famosa carta de 1547 menciona también el tema de la Encarnación³⁶. La diferencia con el cuestionario de Alcalá es abismal.

Pero existe todavía otra diferencia de grandísima importancia: lo relativo a los Ejercicios Espirituales ignacianos. Ciertamente la temática de los Ejercicios está presente en las declaraciones de bastantes testificaciones complutenses, pero tan sólo como contenido de las charlas que Ignacio tenía con sus interlocutores. En Salamanca se trata de algo mucho más específico y concreto: se trata ni más ni menos que del *texto escrito* por San Ignacio, tal como estaba fijado en el verano de 1527. Es en efecto el proceso salmantino el primer testimonio histórico que poseemos de que San Ignacio había *escrito* sus famosos Ejercicios. Pues bien, son los Ejercicios, tal como se encontraban en los papeles de San Ignacio en 1527, lo que entre otras cosas juzgan los jueces salmantinos. Y los juzgan después de haber estudiado el texto y después de haber interrogado a San Ignacio sobre él.

Sabemos que en el transcurso de la investigación por parte de los jueces diocesanos, San Ignacio puso en sus manos «todos sus papeles, que eran los Ejercicios»³⁷. Cuando días después comparece ante el tribunal de cuatro jueces «ya todos habían visto los Ejercicios»³⁸. De ahí que parte del interrogatorio (además de lo ya mencionado de teología, cánones y catequética) se centre en los Ejercicios. Tan sólo se nos especifica uno de los

35. FN I, p. 458. El último de los temas indicados, el del primer mandamiento, al parecer lo conocía San Ignacio a la perfección. Su exposición ante los jueces fue tan cumplida, «que no tuvieron gana de demandarle más» (FN I, p. 458). Ya en Alcalá de Henares la testigo Beatriz Ramírez declaraba que Ignacio adoctrinaba largamente a sus oyentes sobre los dos primeros mandamientos (véase FD, p. 325).

36. Véase FN I, p. 96.

37. FN I, p. 458.

38. FN I, p. 458.

puntos sobre el que pusieron el acento, aunque le interrogaron sobre muchos más: «Cuando hablaban de los Ejercicios, insistieron mucho en un solo punto, que estaba en ellos al principio: de cuándo un pensamiento es pecado venial y de cuándo es mortal»³⁹. «Y la cosa era, porque, sin ser letrado, determinada aquello»⁴⁰. San Ignacio esquivaba aquellos aspectos meramente formales y extrínsecos y les respondía centrándose en los contenidos: «Si esto es verdad o no, allá lo determinad; y si no es verdad, condenadlo»⁴¹. Y de ahí no le sacaron.

De lo dicho se deja comprender la importancia que tendría el hallazgo de los autos del proceso salmantino, no sólo para iluminar los hechos ocurridos al Santo en Salamanca, sino más aún para informarnos sobre el texto de los Ejercicios. Según las normas procesales al uso, los autos deberían haber transcrito íntegramente aquellos preciosos papeles, con lo que dispondríamos del texto ignaciano tal como entonces se encontraba, que diferiría bastante del actual. La génesis del famoso libro ignaciano hasta su redacción final pasó por diversas etapas, que los especialistas se esfuerzan por aclarar, a veces sin demasiada fortuna. El hallazgo del proceso salmantino de 1527 allanaría extraordinariamente ese camino.

Dos palabras sobre el tribunal instructor del proceso salmantino contra San Ignacio. En otra parte⁴² he escrito sobre el tema, identificando a los cuatro personajes mencionados en la Autobiografía del modo siguiente: «tres doctores, Sanctisidoro, Paravinhas y Frías, y el cuarto el bachiller Frías». Transcribo alguna de las conclusiones a que entonces llegaba: «Todos los argumentos parecen demostrar que el tribunal... estuvo compuesto de la siguiente manera: un juez propiamente dicho, que era el provisor Alonso Gómez de Paradinas, asistido por tres letrados, a saber, Francisco de Frías, Hernán Rodríguez de San Isidro y Sancho de Frías. Todos cuatro, conviene constatarlo, provenientes del mundo del derecho. Alonso y Sancho eran respectivamente licenciado y bachiller en decretos. Hernán y Francisco, doctores en leyes. Los dos primeros eran presbíteros y hombres ligados al aparato administrativo de la curia episcopal salmantina. Los dos últimos, dos relevantes personalidades universitarias, jubilados o próximos a la jubilación».

San Ignacio estuvo en la cárcel salmantina 22 días, al cabo de los cuales fue convocado por el tribunal para oír la sentencia. Comparándola nuevamente con la de Alcalá, vemos que, en consonancia con las diferencias de los interrogatorios de ambos procesos, la sentencia salmantina hace más hincapié en lo doctrinal: «les llamaron a oír la sentencia, la cual era

39. FN I, p. 458. Véase *Ejercicios Espirituales*, núms. 33-37, donde San Ignacio trata este punto.

40. FN I, p. 458.

41. FN I, pp. 458-460.

42. Véase el artículo citado en la nota 17.

que no se hallaba ningún error ni en vida ni en doctrina⁴³ y que por tanto podían seguir enseñando la doctrina y hablando de cosas de Dios. Y dado que, como se ha dicho, esta sentencia recaía también sobre la doctrina del texto de los Ejercicios, podemos concluir que con ella inició el famoso librito ignaciano su recorrido por el espeso tamiz de la crítica teológica y canónica, hasta llegar a la definitiva aprobación pontificia de 1548.

Con todo también los jueces salmantinos concluyen su veredicto con una disposición canónico-administrativa muy similar a la del vicario Figueroa: podían, sí, seguir enseñando la doctrina y hablar de cosas de Dios, pero no como hasta ahora lo hacían, sino con tal de «que nunca definiesen: esto es pecado mortal, o esto es pecado venial, si no fuese pasados cuatro años, que hubiesen más estudiado»⁴⁴. Algo así se lo había temido ya Ignacio desde aquel interrogatorio tenido en la prisión, cuando procuraba desviar la atención de los jueces de los aspectos formales hacia los contenidos. Y esto fue lo que exasperó a Ignacio: que sin condena ninguna en la cuestión de fondo (vida y doctrina), se le cerrase así el camino para ayudar a las almas por algo aparentemente tan secundario como la posesión de un título universitario.

5. EL NUEVO RUMBO

Durante el tiempo de prisión tuvo tiempo Ignacio de reflexionar en su futuro y «pensar lo que debía de hacer»⁴⁵. Allí en las largas horas de reclusión se le volvió a plantear la misma disyuntiva que cuando estaba en Barcelona: ¿Debería seguir estudiando? ¿Cuánto? Y después ¿qué?: ¿Entrar en una orden religiosa relajada, para sufrir en ella y ser desde dentro instrumento de reforma, o andar así por el mundo predicando a la apostólica? En aquella búsqueda interior –iluminada sin duda por las reglas de elección de sus Ejercicios– algo a floraba cada vez con más fuerza a la superficie del alma: el deso de aprovechar a las almas. Las sentencias de Alcalá y Salamanca, providencialmente, proyectaban también su rayito de luz: sin serios estudios universitarios, el camino para llegar a esa meta quedaba, si no cortado del todo, sí sumamente dificultado. De ahí que, una vez abandonada la prisión, «empezó a encomendar a Dios y pensar lo

43. FN I, p. 460. Ciertamente San Ignacio en sus recuerdos nos habla de que durante la primera investigación de Alcalá de Henares le había dicho el vicario Figueroa que los inquisidores toledanos no habían hallado «ningún error en su doctrina ni en su vida» (FN I, p. 444), que de otro modo le hubieran quemado; sin embargo, ni los interrogatorios inquisitoriales ni el primer mandamiento de Figueroa del 21 de noviembre de 1526 abordan esos asuntos doctrinales. La remisión del caso a la jurisdicción ordinaria eclesiástica del vicario por parte de los inquisidores apunta en la misma dirección.

44. FN I, p. 460.

45. FN I, p. 462.

que debía de hacer. Y hallaba dificultad grande de estar en Salamanca, porque para aprovechar (a) las almas le parecía tener cerrada la puerta con esta prohibición de no definir de pecado mortal y de venial». Por eso decidió «estudiar primero y juntar algunos del mismo propósito, y conservar los que tenía»⁴⁶.

Su decisión fue como un quemar las naves. Estudiar, sí, pero nada menos que en París, la universidad más famosa del mundo. Fue una decisión inquebrantable, como todas las que tomaba Ignacio. Y por más que «muchas personas principales le hicieron grandes instancias [para] que no se fuese, mas nunca lo pudieron acabar con él»⁴⁷. Sus compañeros no se atrevieron a dar un paso tan arriesgado, por lo que llegaron a un compromiso: él iría delante a ver qué posibilidades encontraba en París de que ellos también pudiesen acompañarle después. Los perdió para siempre.

Hacia mediados de septiembre, unos 15 ó 20 días después de salir de la cárcel, partió Ignacio de Salamanca, «llevando algunos libros en un asnillo»⁴⁸. En sus pobres alforjas irían unos cuantos volúmenes escolares, algunos libros de devoción entre los que no faltaría su querido *Gersoncito* y, sobre todo, algo para él mucho más querido: los papeles de sus Ejercicios, ahora mucho más autorizados por el visto bueno de los jueces salmantinos.

Tres meses más o menos de estancia en Salamanca. Meses decisivos desde el punto de vista vital. Meses accidentados. Meses fecundos. Pero quizá poco salmantinos: como alguien ha dicho, Ignacio pasó por Salamanca, pero Salamanca no pasó por Ignacio. Su destino estaba en París y en Roma.

46. FN I, p. 462.

47. FN I, p. 462.

48. FN I, p. 462.